



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS, APERTURA Y
EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS PONDERACION DE PUNTAJE TOTAL Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR PRIMERA
CONVOCATORIA

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 08:00 horas del día 31 de julio de 2024, con el fin de continuar con el Acto acta de admisión, calificación, evaluación de ofertas técnicas, apertura y evaluación de ofertas económicas, ponderación de puntaje total y otorgamiento de la buena pro se reunió el Comité de Selección; del presente proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2024-MDJLBYR -1** cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL PARQUE LAS BEGONIAS EN LA URBANIZACION LAS BEGONIAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA C.U.I. 2301404**

Estando conformado el comité de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra	29654156	Gerente Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Carlos Enrique López Meneses	29734046	Subgerente Proyecto de Inversión Publica
Segundo Miembro	Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes	46036680	Subgerente Oficina de Abastecimiento

Todos los integrantes del Comité de Selección designados informan que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases Integradas el mismo que fueron elaboradas por el Comité de Selección del siguiente Procedimiento de Selección:

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL PARQUE LAS BEGONIAS EN LA URBANIZACION LAS BEGONIAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA C.U.I. 2301404
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2024-MDJLBYR-1
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
VALOR ESTIMADO	S/ 66,239.00 (Sesenta y seis mil doscientos treinta y nueve con 00/100)

Procediéndose conforme a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



PRIMERO: DUBSANACION Y ADMISIÓN

Con fecha 24 de julio 2024 se procedió a la apertura de las **OFERTAS ELECTRÓNICAS**, requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Artículo 81 del literal 81.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad. Se verifico que la oferta del único postor SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE, no cumple con la visación de los documentos presentados; solicitando su subsanación a través del SEACE en merito al literal b del numeral 2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que se procedió a la notificación del postor a través del SEACE para la subsanación de la visación de los documentos presentados en su oferta en un plazo máximo de un (1) día hábil.

Que el postor SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE, ha cumplido en el plazo otorgado con la subsanación de su propuesta; por lo que se procede a la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (364055 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	24/07/2024
Observación	Que se verifica que la oferta del postor , no cumple con la visación de todos los documentos
Usuario quien publicó	46036680
Fecha y hora publicación	24/07/2024 18:55:49 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	25/07/2024
Usuario quien subsanó	10423344909
Fecha y Hora Subsanación	25/07/2024 18:19:42 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(OT BEGONIAS SUB_.pdf KB)	pdf	88131496	
2	(OE BEGINIAS SUB_.pdf KB)	pdf	627647	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJR-BYR-1

N°	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						DOCUMENTOS FACULTATIVOS			CALIFICACION DOCUMENTARIA	
		D.J. datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta b)	D.J. el literal b) del artículo 52 del Reglamento	D.J. Cumplimiento de los Términos de Referencia	D.J. Plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Empresa con personal con discapacidad	Cond. de Micro y Pequeña empresa	Domicilio en la provincia fuera de Lima y Callao		
1	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	ANEXO 1 (sí/no)	(sí/no)	ANEXO 2 (sí/no)	ANEXO 3 (sí/no)	ANEXO 4 (sí/no)	ANEXO 5 (sí/no)	(sí/no)	(sí/no)	ANEXO 11 (sí/no)	ANEXO 10 (sí/no)	CONDICION
		SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



SEGUNDO: CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección procede a la CALIFICACIÓN, del único postor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado la norma acotada, "(...) El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada" en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Supervisor de Obra INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO</p> <p>Ingeniero especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este Requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Supervisor de Obra EXPERIENCIA DE 36 MESES (computado desde la fecha de la colegiatura) COMO SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE PRINCIPAL Y/O DIRECTOR RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE PRINCIPAL Y/O SUPERVISOR PRINCIPAL DE OBRA. EN OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p> <p>Ingeniero especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo EXPERIENCIA DE 24 MESES (computado desde la fecha de la colegiatura) COMO ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE EN: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O SEGURIDAD DE OBRA O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN OBRAS EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este Requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• 01 vehículo para transporte de personal clave. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este Requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
c	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL S/ 132,478.00 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Consultoría de obra para la supervisión de obras en: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Campo deportivo y/o servicio recreativo y/o infraestructura deportiva y/o parque y/o complejo recreativo y/o deportivo y/ similares. en las siguientes intervenciones: plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD POR UN MONTO DE S/ 296,253.87 DE FOLIO 19 AL 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



<p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
RESULTADOS	CALIFICADA

El postor ha presentado un monto para acreditar su experiencia de S/ 360,064.83, pero solo se ha validado el monto de S/ 296,253.87, por las siguientes observaciones:

- El postor presenta en el folio 34 la orden de servicio N° 600; por el monto de S/ 10,700.00, pero su contenido es ilegible; por lo que no se califica para su experiencia del postor.
- El postor presenta en el folio 43 la orden de servicio N° 772; por el monto de S/ 41,400.00, pero la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 025-2024-GDU-MDASA, aprueba una liquidación por el monto de S/ 37,260.00.
- El postor presenta en el folio 50 el Contrato AS N° 004-2021-MDVY; ejecutado en CONSORCIO; correspondiendo al postor solo el 40% del monto total del contrato que es S/ 32,647.31.

TERCERO: EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION**, a los postores según el orden de prelación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado la norma acotada, "(...) Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases." en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS	60 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/. 198,717.00 (Ciento noventa y ocho setecientos diecisiete con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3.0 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M > 2.0 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 20 puntos</p>	<p>Acredita una experiencia por un monto</p> <p align="center">S/ 296,253.87</p> <p>(Doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y tres con 87/100 soles)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



<p>Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		
<p>B. METODOLOGIA PROPUESTA</p>	<p align="center">40 puntos</p>	<p align="center">40 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT – CPM que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo el contenido mínimo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Procedimientos del trabajo de Supervisión de obra que consideraran: <ol style="list-style-type: none"> a. Plan de Trabajo (Sustento de la organización y programación de actividades: previas durante y culminación del Servicio de Supervisión de Obra) b. Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de estas 4 fases: <ul style="list-style-type: none"> Fase 1: Inicio de la Construcción de la Obra. Fase 2: Organización y administración de la Supervisión durante la ejecución de la Obra. Fase 3: Ejecución y Control Fase 4: Finalización y entrega de la Obra. c. Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. d. Formatos de Control a usar en la Supervisión de Obra 2. Los Mecanismos de aseguramiento de Calidad del Servicio de Consultoría y de la Obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. b. Plan de Control de Calidad. c. Cronograma de Recursos. d. Criterios que se aplicaran durante la Supervisión. 3. Descripción de las actividades de Control para los Servicios prestados, así como para los sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional que se implementaran en la ejecución de la Consultoría, conforme al Proyecto, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Formatos de Control. b. Descripción de las normas que se aplicaran durante la supervisión. c. Control de medidas de seguridad e Higiene Ocupacional. d. Protección de propiedades e instalación de terceros. e. Manejo de Desperdicios o Desechos de la obra. 4. Plan de Control y Mitigación Ambiental que se implementaran en la ejecución de la consultoría de obra, conforme al proyecto, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Formatos de Control b. Descripción de las normas ambientales que se aplicaran durante la supervisión. c. Medidas de mi Mitigación de Impacto Ambiental. d. Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales. 5. Identificación de 05 cinco facilidades, cinco dificultades y las propuestas de Solución, proyectadas durante la ejecución de la Consultoría. <p>El postor deberá de considerar las siguientes pautas para la elaboración de la metodología propuesta.</p> <p>Presentación y formato:</p> <p>Formato: La metodología propuesta deberá ser escrito en interlineado 1 espacio y medio, con fuente tipo Arial y tamaño 12.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Desarrolla la metodología</p>







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



<p>Márgenes: Superior a 2 cm, Inferior a 2 cm, Izquierdo a 4 cm y Derecho a 2 cm.</p> <p>Gráficos: De considerar gráficos estos deben de ser claros y en español, con título que exprese claramente el contenido.</p> <p>Documentos: La metodología propuesta deberá ser legible y toda la documentación presentada que esté relacionada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
PUNTAJE TOTAL OFERTA		100.00

El Comité de Selección, luego de verificar las OFERTAS TECNICAS en relación a los REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION previstos en la sección específica de las bases integradas, consignan que los postores han obtenido los siguientes puntajes:

ITEM	POSTOR	PUNTAJE
01	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	100.00

Que, según las bases para acceder a la etapa de evaluación de EVALUACION ECONOMICA el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) PUNTOS por lo que pasa a la Etapa de Evaluación de Oferta Económica:

CUARTO: APERTURA Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El comité de selección procede a la apertura de las **OFERTAS ECONOMICAS**, de conformidad con Artículo 83 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y los límites previstos en el artículo 28° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Dónde:

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.
- O_i = Precio
- O_m = Precio de la oferta más baja.
- PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	POSTOR
A. PRECIO		SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	<p>$P_i = \frac{59.615.10 \times 100.00}{59,615.10}$</p> <p>P_i = 100.00</p>

Three blue ink signatures are present at the bottom of the page.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



oferta económica (Anexo N° 6).	Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
PUNTAJE ECONOMICO TOTAL		100.00 puntos

QUINTO: PONDERACION DE PUNTAJE TOTAL

El comité de selección procede a determinar el puntaje total de la **OFERTA**, con el promedio ponderado de ambas evaluaciones aplicando la fórmula de conformidad con el numeral 3 del Artículo 83 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, según la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1PTi+c2Pei$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
Pti = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

N° ORDEN	RAZON SOCIAL	RUC	PUNTAJE EVALUACION TECNICA C1: 0.80	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA C2: 0.20	PUNTAJE Pt+ Pi	BONIF 5%	BONIF 10 %	PUNTAJE TOTAL
01	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	10423344909	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido, el comité de selección, luego de verificar la documentación presentada por el postor, procede a otorgar la **BUENA PRO** al Postor que ha resultado ganador de acuerdo a la calificación y evaluación de la oferta técnica y económica y a la ponderación de los puntajes otorgando la BUENA PRO a:

POSTOR	RUC	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	SITUACION
SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	10423344909	S/ 59,615.10 (CINCUENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 10/100 SOLES)	115.00	GANADOR DE BUENA PRO

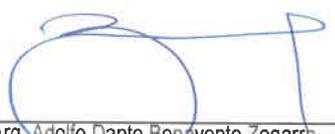
Con este acto y sin observaciones se dio por concluida la sesión de acuerdo al cronograma establecido a las 09:30 horas del mismo día firmando en señal de conformidad el Comité de Selección del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1**, para **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDJLBYR-1



LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL PARQUE LAS BEGONIAS EN LA URBANIZACION LAS BEGONIAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA C.U.I. 2301404.



Arq. Adolfo Dante Benevente Zegarra
Presidente Titular



Ing. Carlos Enrique Lopez Meneses
Primer Miembro Titular



Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes
Segundo Miembro Titular